

CAMPINS ERITJA, MAR; FAJARDO DEL CASTILLO, TERESA (eds.), *Biological Diversity and International Law. Challenges for the Post 2020 Scenario*, Axel Springer España, 2021, 224 pp. ISBN: 978-3-030-72961-5.

Esta obra es un libro colectivo fruto de la investigación realizada en el marco del proyecto nacional “Diversidad Biológica y Derecho Internacional: Nuevos Problemas y Tendencias, Interacción de Regímenes Jurídicos y Principales Retos Normativos” (DER2017-85406-P). El libro se centra en concreto en los desafíos del Derecho Internacional en el marco post-2020 para la biodiversidad, una de las tres grandes emergencias ambientales -junto al clima y a la contaminación- a las que se enfrenta la humanidad y el planeta. La disminución sin precedentes de la diversidad biológica, el fracaso en la consecución de las Metas de Aichi, o el recordatorio de la estrecha relación entre la salud de las personas y la pérdida de biodiversidad y la degradación de los ecosistemas que ha supuesto la pandemia ocasionada por el COVID-19, ponen de relieve la vital importancia que supone mejorar y fortalecer la gobernanza internacional de la biodiversidad. Además, el régimen jurídico de muchos de sus aspectos más novedosos se encuentra todavía pendiente de desarrollo y consenso. Basta acercarse a los intensos y complejos debates alrededor de las todavía en marcha negociaciones sobre el propio marco post-2020 para la biodiversidad, sobre la protección de la biodiversidad marina en áreas más allá de la jurisdicción nacional, o sobre la información digital sobre secuencias de recursos genéticos para comprobarlo. El libro se ocupa, por lo tanto, de temas de máxima actualidad, proyección, relevancia, y complejidad, que marcarán la agenda de la comunidad internacional en los próximos años. Ha sido editado además por dos autoras de referencia en el derecho internacional y europeo del medio ambiente, la profesora Mar Campins Eritja y la profesora Teresa Fajardo del Castillo, y a él contribuyen también otros destacados autores nacionales e internacionales en este ámbito. Todo ello anticipa una calidad de la obra que queda demostrada tras su lectura.

El libro está compuesto por once capítulos, de los cuales el primero de ellos ofrece una introducción a la misma y los diez siguientes se reparten entre las

tres grandes partes en las que se estructura la obra. En ellas se examinan distintas dimensiones de la Convención sobre la Diversidad Biológica (CDB) y otras convenciones internacionales que se ocupan de la biodiversidad, y la interacción de todas ellas con otros sectores y regímenes jurídicos internacionales.

El capítulo introductorio ha sido redactado por las editoras del libro y, además de describir el statu quo en esta materia y anticipar la estructura de la obra, se destaca en él de forma especial el papel del conocimiento científico en el desarrollo y adaptación a nuevos desafíos de la CDB y otras convenciones relacionadas con la diversidad, así como en la evaluación de su implementación y cumplimiento a nivel internacional y nacional. Sin embargo, se pone de manifiesto cómo los Estados demandan al mismo tiempo poderes discrecionales para implementar las normas de estas convenciones, sobre todo aquellas que resultan ambiguas o incorporan derogaciones y excepciones, de modo que se siguen enfoques antropocéntricos que priorizan el coste económico de las acciones. Frente a ello se defiende que el conocimiento científico sustente el desarrollo de las convenciones sobre biodiversidad y el imperativo para regular y actuar para hacer frente a los desafíos actuales. De este modo se argumenta que la sostenibilidad ecológica debería reemplazar a los intereses soberanos cuando el conocimiento científico indica claramente el camino y los medios para alcanzarla. Para ello se señala como imprescindible una mejora de la gobernanza internacional de la biodiversidad.

En la primera parte del libro, dedicada a los principios que inspiran el derecho convencional y la gobernanza en materia de biodiversidad, se incluyen tres capítulos. El primero de ellos -el segundo del libro-, está dedicado a los principios y enfoques de la CDB y otros convenios relacionados con la biodiversidad en el escenario post-2020. En él, Teresa Fajardo del Castillo hace un examen de la naturaleza jurídica y funciones de los principios y enfoques propios de la biodiversidad y de los principios del derecho internacional y del derecho internacional del medio ambiente presentes en las convenciones sobre biodiversidad, así como de los principios específicos de la CDB y los instrumentos vinculantes y no vinculantes que la desarrollan y de los que ya se esbozan para la agenda post-2020. Incluye reflexiones sobre el papel que estos

principios y enfoques pueden jugar en la solución de problemas persistentes, como la falta de cumplimiento del derecho internacional del medio ambiente, y sobre la necesidad de actualizar los principios básicos del CDB para encontrar soluciones a circunstancias cambiantes y expandir el conocimiento científico. En el capítulo tercero, sobre las lagunas en el derecho internacional de la biodiversidad y posibles caminos a seguir, José Juste Ruiz identifica las lagunas estructurales, normativas, y de implementación y cumplimiento que afectan a la eficiencia de este régimen jurídico internacional. Explora a continuación la posibilidad de diseñar un régimen jurídico internacional más integrado para la biodiversidad mediante el análisis de tres posibles vías: una mayor integración entre las convenciones existentes, la conclusión de nuevas convenciones, o la operacionalización de los principios que proclaman el interés colectivo de todos los Estados en la conservación y uso sostenible de la biodiversidad. Por su parte, Royal C. Gardner examina en el cuarto capítulo el papel de los organismos de asesoramiento científico de cinco convenciones sobre biodiversidad en el contexto de las oportunidades y desafíos de las sinergias entre los convenios relacionados con la biodiversidad, y en relación con un tema que la pandemia ha puesto de máxima actualidad: la salud humana y las enfermedades zoonóticas. Se explora en concreto cómo estos organismos de asesoramiento científico han colaborado en el pasado y cómo, pese a los desafíos existentes, podrían hacerlo de manera más estrecha en el futuro, en el contexto de la oportunidad que representa la Plataforma Intergubernamental sobre Biodiversidad y Servicios de los Ecosistemas (IPBES).

La segunda parte del libro examina tres interacciones del régimen jurídico internacional de la biodiversidad con otros regímenes convencionales globales en otros tres capítulos. De este modo, en el primer capítulo de esta parte y quinto del libro, Xavier Fernández-Pons se ocupa de la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad en la regulación internacional del comercio de bienes. En él hace un estudio de su evolución, incluidos los casos más emblemáticos sustanciados ante el órgano de solución de controversias de la Organización Mundial del Comercio (OMC), y examina nuevas propuestas relacionadas con los subsidios más perjudiciales en el sector pesquero, de conformidad con el objetivo 14.6 de los Objetivos de Desarrollo sostenibles (ODS). En el sexto

capítulo, Josep Maria de Dios Marcer se interroga sobre si todo es comercializable en el comercio internacional, en el contexto del examen de cuestiones de salud pública en el comercio internacional de especies silvestres, de máxima actualidad también tras la pandemia ocasionada por la COVID-19. Con este fin se analizan diferentes convenciones y la acción de distintas organizaciones internacionales. Más específicamente, se pretende determinar si la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES) es el instrumento jurídico más idóneo para incluir normas de protección de la salud pública frente a los potenciales peligros del comercio internacional de especies protegidas o si, por el contrario, esas normas deben mantenerse dentro de la regulación del comercio internacional. En el capítulo séptimo, Xavier Pons Rafols ofrece un recorrido por la justificación, revisión y perspectivas al acceso a los recursos genéticos y reparto de beneficios. Incluye tanto su examen en el contexto del régimen internacional de la biodiversidad como en el sistema multilateral específico de los recursos genéticos para la alimentación y la agricultura, así como cuestiones complejas y todavía en plena discusión en la agenda internacional, como la información digital sobre las secuencias genéticas, o el acceso a los recursos genéticos y el reparto de sus beneficios en áreas más allá de la jurisdicción de los Estados.

En la tercera y última parte del libro se analizan algunos retos para la sostenibilidad y la biodiversidad marina en cuatro ámbitos geográficos específicos. Abre esta parte Francesco Sindico, quien analiza en el capítulo octavo el avance hacia una mayor resiliencia y sostenibilidad de las jurisdicciones insulares subnacionales en relación con la protección de la biodiversidad. Se centra en concreto en las Islas Åland, en Finlandia, las cuales constituyen un ejemplo de cómo los procesos jurídicos internacionales y objetivos acordados, como los ODS y, en menor grado, la CDB, se pueden incorporar y conducir a agendas sobre resiliencia y sostenibilidad que incluyan la protección de la biodiversidad y contengan enfoques de gobernanza ascendente. En el noveno capítulo, Mar Campins Eritja nos traslada al Océano Ártico a través del estudio del enfoque ecosistémico en ese contexto geográfico de extrema vulnerabilidad y en el que las relaciones entre hábitats, biodiversidad y actividades humanas son particularmente complejas. Se analiza así el

desarrollo de este enfoque por el Consejo Ártico y su efectividad, y también cómo otros instrumentos jurídicos internacionales como la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y otros desarrollados en el contexto de la Organización Marítima Internacional (OMI) o la Comisión OSPAR pueden fortalecer su implementación. A su vez, Luis E. Rodríguez-Rivera nos lleva en el capítulo décimo al Mar Caribe con un análisis de los desafíos de la gobernanza de la biodiversidad marina en esa región. Incluye un recorrido por los riesgos para esta biodiversidad y por sus enfoques de gestión y estructuras de la gobernanza existentes con la actualidad. Termina con recomendaciones para hacer más efectiva esa gobernanza. Por último, en el undécimo capítulo, Guillaume Futhazar se interroga sobre si la CDB puede considerarse un referente para la gobernanza medioambiental en la región del Mar Mediterráneo, en la que existe una densa red de convenciones e instituciones para ese fin. De este estudio se desprende una influencia jurídica formal débil de la CDB en la región, pero una mayor influencia de la misma en el derecho internacional del medio ambiente en este contexto geográfico a través de la difusión de normas. Se trata de una tendencia que el autor entiende probable que continúe en el escenario post-2020, dando lugar a una mayor coherencia del derecho internacional de la biodiversidad.

Por lo tanto, este libro aporta una importante herramienta para el estudio y reflexión sobre el escenario jurídico complejo que rodea a la biodiversidad en el ámbito internacional, en el que se entremezclan distintas convenciones, principios e instrumentos de *soft law* y distintos sectores materiales del ordenamiento jurídico internacional, y en el que el conocimiento científico resulta transcendental. El libro se convierte así en una contribución doctrinal de referencia para entender el estado actual y las negociaciones en marcha en torno al régimen jurídico internacional de la biodiversidad, al mismo tiempo que ofrece una visión omnicompreensiva, transversal y con propuestas integradoras en relación con los desafíos del marco post-2020.

Laura Movilla Pateiro

Profesora contratada doctora interina de Derecho Internacional Público

